



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 203

REF.: APRUEBA CONVENIO

PUERTO WILLIAMS; 05 de abril de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- La Resolución Exenta N° 1017 de Servicio de Salud de Magallanes, el cual aprueba Convenio de Colaboración entre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio de Salud Magallanes.
- Convenio de Colaboración Servicio de Salud Magallanes – Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, convenido para el periodo 2011.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcalde don HUGO HENRIQUEZ MATUS y el Servicio de Salud de Magallanes representada por su Director Doctor JORGE FLIES AÑON, para el Cumplimiento del Examen Psicotécnico para la Obtención de Licencias de Conducir para el año 2011, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
XII REGION
JOCELYN MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE SUBROGANTE

JMM/ LSQ

Distribución:

1. Servicio Salud Magallanes
2. Departamento de Transito Municipalidad Cabo de Hornos
3. CECOSF
4. Secretaria de Transportes XII Región de Magallanes
5. Control
6. ARCHIVO